



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

**AGO-267-2016**  
**23-12-2016**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2016 del Área de Gestión Operativa, con el propósito de evaluar el proceso de registro, control y pago de incapacidades de funcionarios del hospital San Juan de Dios.

Los resultados del estudio, permitieron evidenciar la necesidad de reforzar los controles en el otorgamiento de las licencias e incapacidades a los funcionarios así como la ejecución de acciones tendientes a la racionalización.

Además se identificaron debilidades de control interno en la administración de los talonarios de incapacidades, lo cual podría ocasionar el uso indebido de este tipo de documentos en el trámite y cobro de subsidios por incapacidades.

De conformidad con los resultados del estudio, se emiten recomendaciones a la Comisión Central y Comisión Local Evaluadoras de Incapacidades, dirigidas a superar las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

**AGO-267-2016**  
**23-12-2016**

**ÁREA GESTIÓN OPERATIVA**  
**INFORME SOBRE EL PROCESO DE REGISTRO, CONTROL Y PAGO DE INCAPACIDADES**  
**OTORGADAS A FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS U.E. 2102.**

**ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016, del Área de Gestión Operativa, en lo relacionado a la evaluación de incapacidades a funcionarios.

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el proceso de registro, control y pago de incapacidades otorgadas a funcionarios del hospital San Juan de Dios.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Evaluar la razonabilidad del sistema de control interno en el registro y cancelación de incapacidades emitidas a funcionarios del hospital San Juan de Dios.
- Determinar los controles implementados por la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades en el otorgamiento y registro de las boletas.

**ALCANCE**

El presente estudio contempla la evaluación del proceso de registro, control y pago de incapacidades emitidas a funcionarios del hospital San Juan de Dios, en cuanto a la razonabilidad del sistema de control interno en el registro y cancelación de incapacidades y los controles implementados por la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades en el otorgamiento y registro de las boletas. Período del estudio 2015 – 2016.

La presente evaluación se realizó en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Normas Generales de la Auditoría en el Sector Público.

**METODOLOGÍA**

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis de las consultas de la información contemplada en la base de datos del Sistema de Registro y Control de Pago de Incapacidades.
- Evaluación de la documentación aportada por la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

- Coordinación con funcionarios de la Comisión Central y Local Evaluadora de Incapacidades.
- Análisis de talonarios de incapacidades entregados a los médicos del Hospital San Juan de Dios.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, 2002.
- Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, 2009.
- Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Pago de Incapacidades, 2012.
- Reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del Seguro de Salud, 2014.

## ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley General de Control Interno 8292 referente al trámite de las evaluaciones efectuadas; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39. Causales de responsabilidad administrativa - El jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”.

## HALLAZGOS

### 1. DE LA GESTIÓN DE INCAPACIDADES DE FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

Esta Auditoría realizó un análisis de los principales indicadores de incapacidades otorgadas a funcionarios del hospital San Juan de Dios, los mismos se examinaron conjuntamente con la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, determinándose que dicha Comisión carece de reportes para la gestión y el seguimiento de casos.

A continuación se presentan los principales rubros analizados por esta Auditoría:

Del pago de incapacidades a funcionarios del hospital San Juan de Dios: del 1° de enero 2015 al 31 de octubre 2016, en el Sistema de Registro, Control y Pago de Incapacidades (RCPI), se registraron 15.737 boletas de incapacidades correspondientes a 2.622 funcionarios del hospital San Juan de Dios, cuyo pago ascendió a ₡2.405.119.273,82 (dos mil cuatrocientos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

cinco millones, ciento diecinueve mil, doscientos setenta y tres colones, con ochenta y dos céntimos), entre las cuales se incluyen ajustes y pagos de incapacidades de periodos anteriores, que se procesaron o registraron en la fecha evaluada. Siendo importante aclarar que propiamente en el citado período, las incapacidades otorgadas a los funcionarios son 12.139, equivalentes a 69.997 días.

Del total pagado por concepto de incapacidades ¢481.491.094,46 (cuatrocientos ochenta y un millones, cuatrocientos noventa mil, noventa y cuatro colones con cuarenta y seis céntimos), equivalente al 20 %, se otorgó a 33 funcionarios del hospital San Juan de Dios (cuadro 1):

**CUADRO 1**  
**MONTO PAGADO POR FUNCIONARIO**  
**HOSPITAL SAN JUA DE DIOS**  
**2015-2016**

NOMBRE	MONTO
JOSE RAFAEL BONILLA MARTINEZ	¢55.615.423,89
NELSY VILLAGRA ROSALES	¢27.088.762,23
VERONICA PALAVICINI RAMIREZ	¢22.040.907,53
JOHANNA VANESSA SANDI LIZANO	¢21.934.454,11
ALFONSO EDUARDO DURAN FORN	¢21.501.789,26
MARCO ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	¢18.025.235,62
HERMAN MONTVELISKY KAROLICKI	¢17.262.433,00
MILENA CARLOTA CHAVES UREÑA	¢15.772.273,74
LAURA MENDEZ SOLIS	¢15.100.193,31
KENNETH ARTAVIA ARAYA	¢15.054.239,34
LUCRECIA CERDAS QUESADA	¢14.560.687,88
GRACIELA ROBLES MORA	¢14.539.717,40
DONAGGY DURAN GARITA	¢14.028.219,28
JOSE MARIO EMIRTO SPROK NOINICAOTRO	¢13.251.683,03
ERIKA EUGENIA MADRIGAL VEGA	¢12.188.169,24
ALVARO JAVIER MURCIA FERNANDEZ	¢12.160.025,74
ISABEL RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	¢12.158.415,47
STEPHANIE CHINCHILLA MADRIGAL	¢12.047.394,30
JEANNETTE JIMENEZ PEREZ	¢11.227.990,40
MICHAEL TELLES ALPIZAR	¢11.004.765,14
JOSELYN REBECA VARGAS BARRANTES	¢10.814.722,64
YAMILETH LUCIA SEGURA VARGAS	¢10.173.669,36
MARIA GISELLE VALVERDE VALVERDE	¢10.123.768,30
GERARDO VEGA FERNANDEZ	¢10.083.990,29
SHARON MELISSA VELASQUEZ VELÁSQUEZ	¢9.653.948,98
IDANIA MARIA UGALDE GONZALEZ	¢9.558.386,74
ERICKA PATRICIA RODRIGUEZ RAMIREZ	¢9.457.486,01
ALVARO JAVIER PORRAS CALVO	¢9.454.558,48
DYLANA JARQUIN DURAN	¢9.339.204,66
EDUARDO GERARDO SANCHEZ DUARTE	¢9.206.756,71
KAROL BRECKENRIDGE ROMERO	¢9.126.337,79
SHIRLEY MORERA HERNANDEZ	¢9.104.672,99
ORLANDO ORDOÑEZ GOÑI	¢8.830.811,60

Fuente: Base de datos del RCPI.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

Funcionarios con más de 365 días de incapacidad: En el hospital San Juan de Dios, se identificaron 20 funcionarios con más de 365 días de incapacidad durante el periodo 01 de enero 2015 al 31 de octubre 2016 (cuadro 2):

**CUADRO 2**  
**FUNCIONARIOS CON MÁS DE 365 DÍAS DE INCAPACIDAD**  
**HOSPITAL SAN JUA DE DIOS**  
**2015-2016**

FUNCIONARIO	DÍAS DE INCAPACIDAD
MICHAEL TELLES ALPIZAR	712
JOSELYN REBECA VARGAS BARRANTES	700
JOSE RAFAEL BONILLA MARTINEZ	655
VERONICA PALAVICINI RAMIREZ	642
DYLANA JARQUIN DURAN	639
KAROL BRECKENRIDGE ROMERO	634
NELSY VILLAGRA ROSALES	623
ALVARO JAVIER MURCIA FERNANDEZ	594
ALVARO JAVIER PORRAS CALVO	590
KENNETH ARTAVIA ARAYA	491
JOHANNA VANESSA SANDI LIZANO	468
ISABEL RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	467
WALTER ALEJANDRO OBANDO MORA	454
OLMAN DANILO ALFARO CHACON	453
LAURA MENDEZ SOLIS	424
NANCY MELISSA ROJAS MARTINEZ	399
VANESSA ALEJANDRA VILLEGAS CARVAJAL	394
ELIECER FRANCISCO BERMUDEZ TENORIO	391
ROY CORRALES ZUÑIGA	379
EDUARDO GERARDO SANCHEZ DUARTE	366

**Fuente:** Hospital San Juan de Dios

Servicios con mayor cantidad de boletas de incapacidades: El RCPI clasifica el personal por nombre comercial del patrono "hospital San Juan de Dios" y una descripción del servicio, en donde la mayor cantidad de incapacidades corresponden al servicio de Enfermería 2.938 (auxiliares) y 1.492 (enfermeras graduadas), así como personal de hospitalización con 1.716 (cuadro 3):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

**CUADRO 3**  
**CANTIDAD DE BOLETAS POR SERVICIO**  
**HOSPITAL SAN JUA DE DIOS**  
**2015-2016**

SERVICIOS	BOLETAS
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN AUXILIARES DE ENFERMERIA	2.935
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN PERSONAL HOSPITALIZACION	1.716
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN ENFERMERAS GRADUADAS	1.492
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN SERVICIOS DOMESTICOS	1.185
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN DIETETICA	966
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN PERSONAL CONSULTA EXTERNA	752
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN DIRECC Y ADMINISTRACION	476
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN SERV CENTRAL ESTERILIZAC	338
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN SERVICIOS GENERALES	332
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN FARMACIA	331
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN LABORATORIO CLINICO	307
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN MEDICOS HOSPITALIZACION	306
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN SERV. DE MANTENIMIENTO	244
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN LAVANDERIA Y COSTURERIA	237
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN RAYOS X RADIODIAGNOSTICO	153
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN SERVICIO SOCIAL	89
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN LAB ANATOMIA PATOLOGICA	68
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN BANCO DE SANGRE	45
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN REHABILIT Y FISIOTERAPIA	36
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN ELECTRO CARDIOGRAFIA	21
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN COBALTOTERAPIA	21
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN LAB INVESTIGACION CLINICA	17
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN TRANSPORTES TRANSITO	15
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN LAB DE ENDOCRINOLOGIA	14
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN ELECTRO ENCEFALOGRAFIA	14
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN MEDICOS CONSULTA EXTERNA	13
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN ODONTOLOGIA	6
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN UNICO	5
HOSP. SAN JUAN DE DIOS HN SERVICIO VAPOR	5
<b>TOTAL</b>	<b>12.139</b>

Fuente: Base de datos del RCPI.

Diagnóstico que más genera incapacidades en los funcionarios del hospital San Juan de Dios: El diagnóstico que más ha generó incapacidades fue diarrea y gastroenteritis, lumbago, infecciones en las vías respiratorias y episodios depresivos (cuadro 4):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

**CUADRO 4**  
**DIAGNÓSTICOS CON MÁS INCAPACIDADES**  
**HOSPITAL SAN JUA DE DIOS**  
**2015-2016**

DIAGNÓSTICOS	BOLETAS
Diarrea y gastroenteritis infecciosa	1.212
Lumbago no especificado	1.067
Infección aguda de las vías respiratorias superiores, no especificadas	580
Otros episodios depresivos	302
Migraña, no especificado	254
Contractura muscular	252
Enfermedad de las vías respiratorias superiores, no especificada	180
Episodio depresivo, no especificado	173
Otras gastritis	165
O infecciones agudas sitios múltiples vías respiratorias superiores	156
Lumbago con ciática	156
Trastorno mixto de ansiedad y depresión	155
Convalecencia consecutiva a cirugía	150

**Fuente:** Base de datos del RCPI.

Centros Médicos que más incapacidades generan a los funcionarios del hospital San Juan de Dios: del total de incapacidades otorgadas a funcionarios de ese nosocomio, 6525 (54 %), se emitieron en ese centro de salud, seguido de las áreas de Salud Desamparados, Mata Redonda y Hatillo (cuadro 6):

**CUADRO 6**  
**CENTRO MÉDICO QUE INCAPACITAN A FUNCIONARIOS**  
**HOSPITAL SAN JUA DE DIOS**  
**2015-2016**

CENTROS MÉDICOS	BOLETAS
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	6.525
AREA SALUD DESAMPARADOS 1 Y 2	590
A.S. MATA REDONDA-HOSPITAL	520
AREA SALUD HATILLO	451
AREA DE SALUD PURISCAL-TURRUBARES	380
AREA DE SALUD DE CORONADO	327
AREA DE SALUD DE ASERRI	277
AREA SALUD S. RAFAEL ABAJO ARRIBA S MIG	241
A.SALUD CATEDRAL	236
AREA DE SALUD DE ALAJUELITA	207
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	133
AREA DE SALUD MORA-PALMICHAL C.COLON	131
AREA DE SALUD DE TIBAS-MERCED-URUCA	111
AREA SALUD PAVAS (COOPESALUD)	106
AREA DE SALUD DE CARTAGO	85
AREA DE SALUD HEREDIA-CUBUJUQUI	80
HOSPITAL MEXICO	80
AREA SALUD GOIGOECHEA 2	78
AREA DE SALUD DE PALMARES	70

**Fuente:** Base de datos del RCPI.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

Médicos del hospital San Juan de Dios que más incapacitan a los funcionarios: La mayor cantidad de boletas de incapacidades emitidas en el hospital San Juan de Dios, corresponde al médico de empresa la Dra. Flora Iveth Salazar Ramírez, seguido del Dr. Miguel Marengo Vargas, Dr. Sebastián Hernández Unfried y Dr. Adrián Montealegre Castro (cuadro 7):

**CUADRO 7**  
**LISTA DE MÉDICOS CON MÁS DE 50 INCAPACIDADES EMITIDAS A FUNCIONARIOS**  
**HOSPITAL SAN JUA DE DIOS**  
**2015-2016**

MÉDICOS	BOLETAS
SALAZAR RAMIREZ FLORA IVETH	1.744
MIGUEL MARENCO VARGAS	731
HERNANDEZ UNFRIED SEBASTIAN	252
NUÑEZ ARAYA INGRID MARIANA	187
MONTEALEGRE CASTRO ADRIAN	170
MEZA SIERRA LUIS ALFREDO	128
JIMENEZ HERNANDEZ PAOLA ANDREA	123
RODRIGUEZ DELGADO MARIA JOSE	102
MORALES ANTILLON MONICA	91
DEL TORO FERNANDEZ OSIEL	76
ARGUELLO MENDEZ YELENA	75
BARRANTES MORA HEDDER ANTONIO	71
MENDEZ BLANCA OSCAR	71
LEON CALVO WILSON G.	69
FAINZILBER CHAVES GERMAN DANIE	61
TRISTAN GUIDO MARIA DEL ROCIO	54
SALAZAR FUENTES ALEJANDRO JESUS	52
FERNANDEZ VARGAS ALCIDES ROBER	50

Fuente: Base de datos del RCPI.

Boletas de incapacidades emitidas en el Servicio de Emergencias: Se registran 1.170 incapacidades otorgadas en el Servicio de Emergencias, el funcionario con mayor cantidad de boletas es el Sr. José Manuel Abarca Calderón, seguido del Sr. Daily Roberto Fallas Fallas (cuadro 8):

**CUADRO 8**  
**FUNCIONARIOS CON INCAPACIDADES DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS**  
**HOSPITAL SAN JUA DE DIOS**  
**2015-2016**

FUNCIONARIO	BOLETAS
JOSE MANUEL ABARCA CALDERON	30
DAILY ROBERTO FALLAS FALLAS	17
LEILA BATISTA DIAZ	14
MARLENE FERNANDEZ SALAZAR	14
GERARDO ALBERTO VALVERDE SOTO	13
MERCEDES EMILIA VELAZQUEZ ALVARADO	11
ROLANDO CUBILLO RAMIREZ	11
WILLY GERARDO MARCHENA VILLARREAL	9
JOHAN BARAHONA ASTUA	9
LORENA BALLESTERO SOLANO	8

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 8 de 17

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

GLORIA PATRICIA POSADA AMAYA	8
JEANNETTE JIMENEZ PEREZ	8
JOSE ZUÑIGA MARIN	7
CARLOS DANIEL ZUÑIGA CRESPO	7
VIVIAN ESTHER CHACON CARMONA	6
MARIA FERNANDA SALAS MALDONADO	6
RODRIGO VARGAS SEGURA	6
KATTIA MARIA VILLEGAS BEITA	6
RONALD ALONSO SANDI CORRALES	6
LORENA ZUÑIGA QUIROS	6
NATHALIE VANESSA VALVERDE DIAZ	6
MARLON ALBERTO PICADO QUESADA	6
NANCY MELISSA ROJAS MARTINEZ	6
JEANNETTE SOTO ZUMBADO	6
CRISTOBAL DAVID QUESADA QUESADA	6
EMMANUEL DURAN GARITA	6

Fuente: Base de datos del RCPI.

Médicos con mayor cantidad de boletas de incapacidad en el Servicio de Emergencias: El médico que otorgó más incapacidades fue el Dr. Alejandro Salazar Fuentes y Dr. José Pablo Vargas Rodríguez (cuadro 9):

**CUADRO 9**  
**MÉDICOS QUE OTORGAN INCAPACIDADES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS A FUNCIONARIOS**  
**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**  
**2015 - 2016**

MÉDICOS	BOLETAS
SALAZAR FUENTES ALEJANDRO JESUS	43
VARGAS RODRIGUEZ JOSE PABLO	37
VASQUEZ CALVO JOEL	30
VILLALOBOS CH. MIGUEL A.	24
ZUMBADO GONZALEZ ROY	24
REY GAMBOA PABLO ALBERTO	22
MADRIZ VALVERDE AMY	21
CRUZ TENORIO LUIS DIEGO	20
COTO BARRENECHEA ALVARO JOSE	19
CHAVERRI VARGAS SEBASTIAN	18
FERNANDEZ VARGAS ALCIDES ROBER	17
GONZALEZ ROJAS JOSE MANUEL	17
PACHECO HIDALGO OSCAR E	17
CHAVARRIA MORA ADRIANA ELENA	15
ZAMORA CHACON MONICA	14
SOTO FALLAS JAVIER FRANCISCO	14
ELLIS GAMBOA CATHERINE ANDREA	14
UMAÑA ALFARO PAULA	14
RIVERA AGUILAR JEISON FRANCISCO	13
VILLANEVA SALAZAR ROBERTO	13
MORA SOLIS KARLA	12
OVARES UGALDE CARLOS EDUARDO	12
GAZEL GONZALEZ JOSE PABLO	12
LOPEZ CORDERO CLAUDIA PRISCILA	12

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 9 de 17

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

MADRIGAL TREJOS JESUS GERARDO	10
NAVARRO BLANCO LAURA MARIA	10
MONTERO CARVAJAL PABLO ESTEBAN	10

Fuente: Base de datos del RCPI.

El Reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del Seguro de Salud, indica:

*“Artículo 96°, control del otorgamiento de incapacidades y licencias: “De acuerdo con la Ley de Control Interno es responsabilidad de la Dirección de cada centro médico, ya sea Institucional o de Proveedores Externos de Servicios Integrales de Salud, y de los titulares subordinados que la misma delegue, conjuntamente con la Comisión Local Evaluadora de Licencias e Incapacidades, ejecutar las acciones de control que se requieran en el otorgamiento de las Licencias e Incapacidades”.*

*“Artículo 52°, de las referencias a la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez: “Si la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, producto del análisis que realiza a los casos que presentan incapacidades continuas mayores a trescientos sesenta y cinco (365) días, o aquellas que en un plazo menor, se determina la persistencia de un estado incapacitante, con escasas posibilidades de reincorporación al trabajo (...) la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez, previa verificación de que éste cumple con el requisito, según lo establecido en el artículo 6° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). Se establece la obligatoriedad del paciente para presentarse a ser valorado por la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez dentro del plazo establecido (...)”.*

*“Artículo 97°, de las evaluaciones periódicas a las Comisiones Locales Evaluadoras de Incapacidades: “Las Comisiones Regionales Evaluadoras de Licencias e Incapacidades deberán realizar evaluaciones semestrales a las Comisiones Locales Evaluadoras de Licencias e Incapacidades, utilizando el instrumento que se diseñe para tal fin. La Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades, debe efectuar al menos una evaluación semestral a las Comisiones Regionales y Comisiones Locales Evaluadoras de Licencias e Incapacidades de Hospitales Nacionales y Especializados.*

*“Artículo 98°, de los informes mensuales: “Los informes mensuales tienen como objetivo fundamental, analizar el comportamiento del otorgamiento de licencias e incapacidades y su impacto financiero a nivel institucional con el fin de establecer estrategias para su racionalización. La Dirección Médica de cada centro, ya sea institucional o de Proveedores Externos de Servicios Integrales de Salud, en conjunto con la Comisión Local Evaluadora de Licencias e Incapacidades, debe evaluar mensualmente, en forma obligatoria, el otorgamiento de incapacidades y licencias, a partir de los informes generados por el SIAC-Reportes (...)”.*

La falta de reportes informativos podría comprometer las labores de control y supervisión de la CLEI en lo relacionado al otorgamiento de incapacidades de los funcionarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

Al respecto el Dr. Helbert Montero Fernández, Coordinador de la Comisión Local de Incapacidades del hospital San Juan de Dios, manifestó:

*“En lo referente al control, sobre los empleados del HSJD que presentan más de 365 días de incapacidad extendidos en este nosocomio, esta Comisión y de acuerdo al Art 51 del actual reglamento de incapacidades, se solicita criterio medico de incapacidad por medio de nota a la especialidad correspondiente, con el fin establecer la situación actual de la patología que presenta el paciente (amerita o no incapacidad, reubicación temporal, iniciar el trámite de su pensión por empeoramiento de su estado), lo anterior se ha realizado gracias a información que ha sido enviada directamente vía correo electrónico por parte de la Comisión Central Evaluadora de Incapacidades (CCE) para su análisis, con su respectiva matriz de seguimiento.*

*En lo que respecta al listado de empleados del HSJD que presentan más 365 días facilitados por la auditoria, en su gran mayoría se encuentran en trámite de pensión, o ya se acogieron a este régimen, de acuerdo al seguimiento que se le ha brindado.*

*De acuerdo al Servicio que más incapacidades presenta en el HSJD se encuentra el Servicio de Enfermería, más en concreto los Auxiliares, es este el grupo con la mayor cantidad de días otorgados, siendo el diagnóstico más frecuente la Diarrea y Gastroenteritis, esto según listado facilitado por la auditoria interna, se él estará dando seguimiento junto con la unidad de Control infecciones intrahospitalarias y la Unidad de Salud ocupacional*

*En lo concerniente a los médicos que más días de incapacidad extienden a los empleados del hospital el según el listado de médicos facilita por la auditoria, son médicos que laboran en el Servicio de Ortopedia Emergencias, por lo que los diagnósticos, como lumbalgias y traumas (abiertos o cerrados) y que no corresponden a ningún régimen del INS, se atienden en este Servicio, ya sea porque el paciente acudió por su cuenta, o este fue referido desde la consulta de empleados, la cual posee un horario de 7 am a 7 pm de lunes a Viernes, y las atenciones posterior a esta hora así como los fines de semana corren por cuenta del Servicio Emergencias. Lo que podría ser una de las razones principales para este fenómeno.*

*Con respecto a las boletas emitidas a empleados del HSJD en el Servicio de Emergencias, se han girado directrices para que el empleado en acatamiento de la nota CCEI-200-2013 enviada por la CCEI en sus puntos 4 y 5.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

4. En aquellos casos en que se detecte o se constate que el asegurado activo (a), tiene más de dos incapacidades consecutivas en los servicios de emergencias y la consulta no sea catalogada como emergencia y se le otorgue una incapacidad, el paciente deberá ser referido al servicio de consulta externa o medicina general donde le corresponda, para su estudio, abordaje y tratamiento.
5. En el caso de que se trate de funcionarios institucionales y en el centro exista consulta de empleados los mismos deberán ser referidos a este servicio para su diagnóstico y tratamiento correspondiente.

*Fuente: Nota CCEI-200-2013 Comisión Central Evaluadora de Incapacidades.*

*Cabe resaltar que ha existido una baja en los días otorgados a empleados en el servicio de emergencias debido a esta medida, sin embargo se dará seguimiento a esta situación”.*

En virtud de los resultados obtenidos, es importante que se continúe realizando un abordaje integral en el tema de incapacidades de funcionarios respecto a los indicadores citados; de manera que esta información sea el insumo principal para efectuar revisiones y evaluaciones, que permitan garantizar que las incapacidades se sustenten en adecuados criterios técnicos, determinar eventuales desviaciones de los procedimientos de control interno, o conductas que conlleven al incumplimientos de los requisitos técnicos y legales en el otorgamiento de este subsidio.

## **2. GESTIÓN DE TALONARIOS DE INCAPACIDAD EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.**

### **2.1 Faltantes de boletas en los talonarios.**

En la revisión de talonarios para la extensión de incapacidades de los médicos del hospital San Juan de Dios, existen faltantes de boletas, ya que, no se procesaron en el RCPI, ni se registraron como bloqueadas o anuladas, se desconoce si se extraviaron.

En revisión de 4.150 boletas de 166 talonarios asignados a los médicos Flora Salazar Ramírez, Alejandro Salazar Fuentes, Mónica Morales Antillón, Miguel Marengo Vargas, Yelena Arguello Méndez, José Pablo Vargas Rodríguez, Joel Vásquez Calvo, Sebastián Hernández Unfried, Amy Madriz Valverde y Adrián Montealegre Castro, se constató que 539 boletas no se utilizaron, las cuales no se encuentran bloqueadas ni anuladas en el sistema RCPI (cuadro 10):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

**CUADRO 10**  
**BOLETAS DE INCAPACIDADES SIN UTILIZAR POR MÉDICO**  
**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

MÉDICOS	BOLETAS FALTANTES
CALVO VASQUEZ JOEL	122
VALVERDE MADRIZ AMY	88
VARGAS RODRIGUEZ JOSE PABLO	68
ARGUELLO MENDEZ YELENA	68
FUENTES SALAZAR ALEJANDRO JESUS	57
MONTEALEGRE CASTRO ADRIAN	44
SALAZAR RAMIREZ FLORA IVETH	37
UNFRIED HERNANDEZ SEBASTIAN	28
MIGUEL MARENCO VARGAS	24
ANTILLON MORALES MONICA	3
<b>Total</b>	<b>539</b>

Fuente: Base de datos del RCPI.

**2.2 Hurto y extravío de talonarios de incapacidades.**

Durante el 2015-2016 el hospital San Juan de Dios reportó el extravío de 27 talonarios de incapacidades mediante la Webmaster u oficio (cuadro 11):

**CUADRO 11**  
**REPORTE DE EXTRAIVIO DE TALONARIOS DE INCAPACIDADES**  
**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

FECHA	MÉDICO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN
06-01-2015	Dr. Alfonso Lozada Díaz	6711	Médico Asistente Especialista en Neurocirugía	0338576 – 0338600 Y
27-01-2015	Dr. David Mora Cornejo	12204	Médico Residente de Medicina Interna	0642326Y – 0642350Y
30-04-2015	Dr. Roy González Zumbado	11709		0609101Y - 0609125Y
30-04-2015	Dra. Sofía Antillón Morales	4908		0680001O - 0680001O
10-06-2015	Dr. Esteban Quesada Jiménez	9354	Médico Residente de Ortopedia y Traumatología	0431676 – 0431700
10-06-2015	Dra. Adriana Mora Chavarría	9980	Médico Asistente de Consulta Externa	0662026 – 0662050
20-07-2015	Dr. Franklin Madrigal Sánchez	11773	Médico residente de Neurocirugía	0433101Y al 0433125Y
20-07-2015	Dra. Carmen Vargas Mejía	6210	Servicio de Emergencias	0860026 al 0860050 Y
04-08-2015	Dra. Nujelahe Neira Mairena	8345	Médico Fisiatra Servicio de Neurología	no indica numeración
17-08-2015	Dr. Francisco Brenes Villalobos	5241	Médico Asistente de Ortopedia	0432826Y al 0432850Y
17-08-2015	Dra. Tatiana Vargas Fallas	12085	Médico Residente de Geriátría	0892626Y - 0892650Y
11-11-2015	Dr. Helbert Montero Fernández	10628	Médico Asistente de la Consulta Externa	1041876Y - 1041876Y
05-01-2016	Dr. Joaquín Sánchez Caballero	6559	Medico Asistente de Cirugía Plástica	0799701Y- 0799725Y
05-01-2016	Dr. Sebastian Unfried Hernández	13084	Medico General Gineco – Obstetricia	1041076Y - 1041100Y
07-01-2016	Dra. Donelia Carboni Esquivel	12683	Médico Cirujano,	1040101Y al 1040125Y
26-02-2016	Dra. Valeri Latychev Latycheva	4286	Medico Asistente Ginecología y Obste	0863201Y - 0863225Y
26-02-2016	Dra. Mariel Murillo Morales	11015	Médico Residente de Urología	0073575- 0073600 Z
29-04-2016	Dr. José Manuel Alan Chang	3761	Medico Asistente Servicio Oncología	0609326Y - 0609350Y

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 13 de 17

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

26-05-2016	Dr. Olman Aguirre Jaén	12483	Médico residente de Geriatria	0057126Z al 0057150Z
30-05-2016	Dr. Freddy Henriquez Varela	6757	médico asistente de Neurología	oficio HSJD-ACE-131-2016, no indica la numeración
10-06-2016	Dr. Sergio Campos Barquero	9320	Médico Asistente del Servicio de ORL	0057726Z -0057750Z
18-07-2016	Dr. Jorge Mora Morales,	1928	Médico Asistente del Servicio de Urología	0276576Z – 0276600Z
18-07-2016	Dr. Christian Murillo Vargas	7110	Médico Servicio Clínica del Pie Diabético	0438626Z-0438650Z
18-07-2016	Dr. Óscar Durán Soto	11431	Médico Residente de Gineco-Obstetricia	0395226Z-0395226Z
18-08-2016	Dr. Leonardo Barboza Montes	13173	Médico Residente de Geriatria y Gerontología	00586476Z - 0056500Z
16-09-2016	Dra. Melissa Rodríguez Araya	12645	Médico Residente de Cirugía General	0343751Z - 0343775Z *
24-10-2016	Dr. Carlos Alberto Castro	387109	Médico Asistente de Cirugía Maxilofacial	0374751Z al 0374775Z

Fuente: Elaboración Auditoría -Información de la Webmaster. \* Mismo talonario del Dr. Carlos Alberto Castro.

El Reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del Seguro de Salud, en el artículo 22 define:

*“Del extravío de los talonarios de incapacidad. El extravío de formularios “CONSTANCIA PARA INCAPACIDADES Y LICENCIAS” debe ser reportado inmediatamente a la Dirección Médica del centro médico para que sea registrado en el Sistema de Registro Control y Pago de Incapacidades (RCPI), esto aplica para médicos y odontólogos institucionales, de Proveedores Externos de Servicios de Salud y médicos de medicina de empresa, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16º del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Pago de Incapacidades RCPI.*

*A aquellos profesionales en medicina u odontología que extravíen un talonario de incapacidad, la Dirección Médica del centro les realizará el trámite del cobro del costo de su elaboración más gastos administrativos, previa investigación sobre la pérdida del mismo. La Dirección del Centro donde se produzca una pérdida de talonario, en conjunto con la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, deberá presentar un informe mensual a la Comisión Central o Regional Evaluadora de Incapacidades, según se trate, en el cual se indiquen las acciones realizadas para determinar las razones de la pérdida y las recomendaciones, a efectos de minimizar los riesgos de la pérdida futura de talonarios en el centro.*

*Además de lo anterior, la Dirección Médica del Centro donde se produzca la pérdida de un talonario deber revisar el uso consecutivo de las boletas de los talonarios extraviados del centro, con el fin de disminuir la pérdida de boletas, no solo para evitar una posible afectación económica a la Caja sino evitar el uso de dichas boletas pérdidas para la justificación de una ausencia laboral de un asegurado directo ante su patrono. En caso de que se detecte que una boleta perdida ha sido utilizada con estos fines la Dirección Médica procederá a la anulación de la misma y la*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

*comunicación al patrono, conforme a lo establecido en el artículo 17º de este Reglamento”.*

Al respecto, el Dr. Montero Fernández, manifestó:

*“En lo que respecta a los faltantes de boletas, esto se debe a que los médicos que devuelven sus talonarios antiguos para cambiarlo por uno nuevo, dentro del antiguo se encuentran las boletas anuladas pertenecientes a dicho talonario, las cuales se almacenan en la Jefatura de consulta Externa, y posteriormente se le entregan a la Administradora de la Consulta Externa para que disponga de ellos e ingresarlos al RCPI, es de recalcar que no se tiene control si algún medico rompe y deshecha alguna boleta; sin embargo se les indica al momento de entregar el talonario por parte de esta jefatura, que las boletas anuladas deben permanecer en el talonario asignado a cada médico.*

*Con el fin de prevenir y disminuir el hurto de talonarios de incapacidades, esta Comisión, indicara por medio de comunicados a cada jefatura de Servicio, que se realizaran visitas periódicas a los salones y Consulta Externa de cada especialidad, con el fin de decomisar talonarios que se encuentren sin custodia en estos recintos”.*

Las inconsistencias en cuanto boletas de incapacidades no procesadas en el Registro Control y Pago de Incapacidades, se debe a debilidades de control interno en la administración de los talonarios de incapacidades, lo cual podría ocasionar el uso indebido de este tipo de documentos en el trámite y cobro de subsidios por este concepto.

## **CONCLUSIONES**

El Centro Médico conjuntamente con la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, deben velar por la implementación de controles para el otorgamiento de las licencias e incapacidades de sus funcionarios, sin embargo, la falta de reportes estadísticos especializados para brindar un oportuno seguimiento de las incapacidades, podría limitar la ejecución de acciones tendientes a la racionalización.

La incapacidad o licencia significa una orden de pago que representa un egreso para la institución, existiendo además, el hecho de que el uso irregular u otorgamiento de incapacidades y licencias en forma ilegítima, podría significar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, por lo que en el Hospital San Juan de Dios, se debe velar por el debido resguardo de los documentos y los controles para su protección.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## RECOMENDACIONES

### **A LA DRA. LIZA VÁSQUEZ UMAÑA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA DE LA COMISIÓN CENTRAL EVALUADORA DE INCAPACIDADES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

1. De conformidad con lo señalado en el hallazgo 1, en término de 6 meses, realizar un requerimiento formal para que los reportes emitidos en los cubos de información de incapacidades considere lo relacionado a estadísticas estrictamente de funcionarios por Centro Médico, con el fin de que colabore con la gestión y seguimiento de incapacidades realizadas por las Comisiones Locales Evaluadoras de Incapacidades a los funcionarios.

### **A LA DRA. ADRIANA MORA CHAVARRÍA EN SU CALIDAD DE JEFATURA DE CONSULTA EXTERNA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

2. Tomando en consideración lo indicado en el hallazgo 2.2 del presente informe, en término de 6 meses, defina y oficialice un proceso que permita colaborar con la entrega, resguardo y registro de los talonarios de incapacidades en el hospital San Juan de Dios.

### **AL DR. HELBERT MONTERO FERNÁNDEZ COORDINADOR DE LA COMISIÓN LOCAL EVALUADORA DE INCAPACIDADES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

3. De conformidad con lo señalado en el hallazgo 1 de presente informe, en término de 8 meses, defina y oficialice una estrategia que permita entre otros aspectos, Analizar los funcionarios con más de 365 días de incapacidad en concordancia con lo indicado en la normativa. Establecer acciones necesarias en coordinación con la Dirección General del hospital, para analizar el comportamiento del otorgamiento de licencias e incapacidades de los funcionarios y medidas de racionalización. Las medidas tendientes a investigar las incapacidades otorgadas en el Servicio de Emergencias a los funcionarios.
4. Según lo señalado en el hallazgo 2.1 en el plazo de 12 meses, realizar la investigación de las boletas faltantes en los talonarios analizados por esta Auditoría y en coordinación con la Dirección General, defina una estrategia para mejorar los controles en relación al debido cuidado de estos documentos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con la Dra. Liza Vásquez Umaña, Coordinadora de la Comisión Central Evaluadora de Incapacidades, Licda. Melissa Láscarez Abarca, Asistente Ejecutiva de la Dirección Médica, Dra. Adriana Mora Chavarría, Jefatura de Consulta Externa y el Dr. Helbert Montero Fernández, Coordinador de la Comisión Local de Incapacidades.

*La Dra. Lisa Vásquez Umaña en cuanto a la recomendación 1 indicó:*

*“El cubo si da información sobre el funcionario Caja, pero debo verificar si permite realizar el detalle por el lugar específico de trabajo de cada funcionario, en todo caso de no tenerlo se puede solicitar el requerimiento. Me gustaría que la Auditoría nos brinde su apoyo técnico, indicando los campos de la base de datos utilizados para extraer el lugar de trabajo del funcionario, con el fin de emitir acertadamente el requerimiento propuesto”.*

*En la recomendación 2, no hay observaciones, se acepta el plazo.*

*El Dr. Helbert Montero Fernández, en relación con la recomendación 3, manifestó: “Estoy de acuerdo con la recomendación y plazo”.*

*En cuanto a la recomendación 4, solicitó: “El plazo deberá considerarse de 12 meses”.*

*Los aspectos señalados por la Administración se consideraron en las recomendaciones.*

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Jacqueline Picado Sánchez  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Jesús Valerio Ramírez  
**JEFE SUBÁREA**

Lic. Rafael Ramírez Solano  
**JEFE ÁREA**

RRS/JVR/JPS/lba

